



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS. AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y CINQVENS
TA Y VNO.

Ayuntamiento y de las dependencias tocantes
ala A. En Com. de la villa. a fin de que
seaga nombram. de Casa Escusada p. los
ornam. y demas cosas de esta Iglesia ma.
Laxo q. segun lo prebenido por las leyes, y
Establecim. del Capitulo G. ral de la orden
de Santiago: Dijeron que abiendo elegido
dho S. Juez Adm. En m. de S. A. A. en
fuerza de suplicacion las Casas de Dn Juan
Fern. Alvarez fax. y Dn Fern. Lopez
Garcia para dha Encom. Deban de sena
lar y senalaron, eligieron, y nombraron
dhos S. de conzeso, y then. Cura por
Casa Escusada para dha Laxo q. alad
Dn Pedro Chico de Guzman hijo de Dn Gine
Vej. de esta Villa, y decretaron q. Con testi
m. de este nombram. se de buelva dho auto
Exortatibo para los efectos que con res
pondan y lo firmaron = y Encom. Brado por
que otras cosas q. decretax firmo dho then. Cura para
curarse =

D. Juan de S. J. J. J.
Garcia

